



Términos y Condiciones del SERVICIO COMPASS

Actualizado al 23 de marzo de 2022

Compass es un servicio de BAC INTERNATIONAL BANK, INC. y del grupo financiero a que pertenece, cuya función es automatizar la entrada y salida de los estacionamientos pertenecientes a los comercios afiliados, incluyendo centros comerciales, a la red del servicio Compass de una forma ágil y rápida (en adelante el “servicio Compass” o “Compass”). El servicio Compass se brinda a través de un dispositivo que otorga el Banco y El Cliente lo instala en la parte interior del parabrisa de su vehículo. El dispositivo Compass es parte de un sistema de validación que, de forma automática y sin fricciones, cobra y carga la tarifa del estacionamiento en la tarjeta de crédito o débito que El Cliente tiene con BAC INTERNATIONAL BANK, INC. y que es enlazada al servicio Compass. El lector del estacionamiento valida que el dispositivo instalado en el automóvil esté afiliado al servicio Compass y permite el acceso y salida de los estacionamientos afiliados. El servicio Compass contratado en Panamá se brinda únicamente en el territorio panameño.

El Cliente declara haber leído y, por consiguiente, otorga su consentimiento y aceptación expresa a los siguientes términos y condiciones mediante la aceptación a través de la Firma Electrónica Simple en la Banca en Línea (términos que incluye la Sucursal Electrónica, el Aplicativo Móvil y cualquier otra plataforma en línea) y se entiende perfeccionado desde su aceptación por El Cliente, a saber:

I. Partes. El presente documento establece los Términos y Condiciones (en adelante los “**Términos y Condiciones**”) que regirán la relación entre el Banco BAC International Bank, Inc. sociedad anónima panameña debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 306017, Rollo 47101, Imagen 2 de la sección Mercantil del Registro Público de Panamá, regulada por la Superintendencia de Bancos de Panamá (en adelante “**BAC CREDOMATIC**”) y usted como Cliente (en adelante el “**Cliente**”); para el uso de los servicios provistos por BAC CREDOMATIC a través del servicio COMPASS. La aceptación pura y simple de los Términos y Condiciones vigentes por parte de El Cliente, es requisito indispensable para el uso del servicio COMPASS, por ende, su no aceptación, le impedirá al Cliente utilizar la misma para cualquier efecto, ya sea directamente y/o por interpósita persona. De no estar usted de acuerdo con lo aquí expresado, se le ruega no registrarse, suscribirse, ni utilizar COMPASS, así como abstenerse de accederla o siquiera consultarla, de lo contrario, se entenderá que El Cliente ha emitido su voluntad pura y simple, de regirse enteramente, por lo aquí estipulado.

II. Precio del servicio Compass y Dispositivo. El servicio, administración y mantenimiento de la plataforma Compass tendrá un costo mensual para El Cliente de un dólar con noventa y nueve centavos (US\$1.99) más ITBMS. BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este cargo por dicho servicio en el futuro, previa notificación a El Cliente. Al solicitar el servicio Compass El Cliente acepta un contrato por dieciocho (18) meses que, en caso de cancelar antes de la finalización de este, tendrá que pagar las siguientes penalidades, a saber:

- a) Cancelación antes de los doce (12) meses: se le cargará a la tarjeta el costo del dispositivo Compass que es de diecinueve dólares con noventa y nueve centavos (\$19.99) más ITBMS; y
- b) Cancelación entre los doce (12) meses y dieciocho (18) meses se le cobrará a la tarjeta un cargo de nueve dólares con noventa y nueve centavos (US\$9.99) más ITBMS.

III. Costos de estacionamiento. El servicio Compass no incluye el pago de la tarifa de los estacionamientos. Los cargos generados en concepto de estacionamiento dentro de los comercios afiliados a la red Compass serán cargados por el comercio afiliado a la tarjeta de crédito o débito de El Cliente el día siguiente hábil que el comercio afiliado realice el reporte de cargos por estacionamiento, correspondiente a la tarifa establecida por dicho comercio.

El Cliente es responsable de que su tarjeta de crédito o débito tenga disponible para realizar el cargo respectivo. El Cliente declara que conoce y acepta que los montos de los precios cancelados en los estacionamientos de los comercios afiliados no son responsabilidad de BAC Credomatic, ni del Grupo Financiero al que pertenece. De no contar con el disponible mínimo, contemplado en el presente documento de términos y condiciones, El Cliente podrá ingresar al estacionamiento tomando un ticket o de la forma tradicional como opere el estacionamiento. El Cliente podrá abonar a la tarjeta enlazada y se reactivará el servicio Compass en las próximas 24 horas después de haber realizado el abono.

IV. Forma de pago. Al aceptar este Contrato, El Cliente autoriza a que los cobros por el servicio Compass y los cargos por estacionamiento sean cargados a la cuenta de la tarjeta de crédito o débito registrada por El Cliente al momento de solicitar el servicio en Banca en Línea de BAC Credomatic, en nuestros canales de servicio o en el sitio web www.baccredomatic.com.

V. Plazo. El servicio Compass se contrata por un plazo de 18 meses, sujeto: (i) al pago del mismo, (ii) a que BAC Credomatic no descontinúe el servicio por razones de negocio, (iii) a que El Cliente mantenga una tarjeta de crédito o débito a la cual se puede efectuar los cargos del servicio Compass o estacionamiento, o (iv) se dé por terminado de acuerdo a los términos de este Contrato.

El Cliente entiende y acepta también que, BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de solicitar a ciertos Clientes, el suscribir acuerdos escritos diferentes, ampliados y/o aclaratorios de lo aquí estipulado, cuando a su juicio lo considere propicio; circunstancia que informará al Cliente, por los medios que BAC CREDOMATIC así lo disponga.

VI. Terminación del contrato. El Cliente se adhiere a los términos contemplados en el presente documento por un plazo de dieciocho (18) meses, una vez vencido el plazo de los dieciocho (18) meses el Contrato seguirá vigente, hasta que El Cliente solicite la cancelación de este. De querer cancelar el servicio Compass antes de los dieciocho (18) meses, El Cliente deberá pagar un deducible correspondiente al dispositivo entregado. El Cliente podrá dar de baja el servicio Compass a través de nuestro centro de atención telefónica o en cualquiera de nuestras sucursales.

Por su parte, BAC Credomatic podrá suspender y/o dar por terminada contractual y el servicio Compass, en los siguientes casos:

- a) Si El Cliente no paga los cargos originados mediante el uso del servicio Compass;
- b) Si El Cliente incumple cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone;
- c) En el caso que el servicio Compass sea descontinuado por BAC Credomatic por razones de negocio u otra índole;
- d) En cualquier momento de la relación contractual a discreción unilateral de BAC Credomatic.

VII. Obligaciones del Cliente. El Cliente declara, reconoce y asume las siguientes obligaciones frente a BAC Credomatic con relación a Compass, a saber:

1. El Cliente será responsable que la tarjeta de crédito o débito, a la que se tenga registrada en Compass de acuerdo con la cláusula "Forma de Pago", tenga fondos suficientes para efectuar el respectivo pago. En caso de no contar con los fondos suficientes en ninguna de las tarjetas de crédito o débito, el Servicio estará deshabilitado para continuar su uso.
2. El Cliente será responsable que la tarjeta de crédito o débito, a la que se tenga registrada en Compass de acuerdo con la cláusula "Forma de Pago", tenga fondos suficientes para efectuar el respectivo pago. En caso de no contar con los fondos suficientes en ninguna de las tarjetas de crédito o débito, el Servicio estará deshabilitado para continuar su uso.
3. El Cliente debe tener un disponible mínimo de dos dólares (US2.00) en la tarjeta para poder mantener el servicio activo.
4. El servicio Compass de Panamá opera exclusivamente con tarjetas de crédito y débito de BAC Credomatic emitidas en Panamá que se encuentren al día, sin bloqueo y en poder de EL CLIENTE.
5. El Cliente será el único responsable de cualquier transacción efectuada utilizando el servicio Compass independientemente de la persona que haga uso del mismo o de la persona que utilizare el vehículo.
6. Utilizar Compass únicamente para los efectos legales previamente autorizados por BAC CREDOMATIC y aquellos intrínseca y directamente relacionados con éstos, así como para otros usos que BAC CREDOMATIC, a su sola discreción, llegue expresamente a autorizar en el futuro. Así, cualquier otro uso comercial o de cualquier otra naturaleza que pretenda hacer El Cliente, deberá recibir aprobación previa y por escrito de BAC CREDOMATIC.
7. El Cliente exime de toda responsabilidad al BAC International Bank, Inc. y al Grupo BAC Credomatic, por la pérdida, daño o lesiones a personas o bienes, derivados de la utilización del Servicio Compass. En todos los casos EL CLIENTE deberá reportar al Grupo BAC Credomatic estas situaciones.
8. Autorizar en forma expresa e irrevocable a BAC CREDOMATIC, como en efecto lo hace, para que efectúe débitos o créditos en la tarjeta vinculada a Compass, en virtud del servicio Compass que consume El Cliente.

9. Asumir todos los riesgos que puedan llegar a afectar la ejecución o no ejecución de los traslados de dinero realizados por El Cliente hacia cuentas propias y/o de terceros, eximiendo a BAC CREDOMATIC de toda responsabilidad por ello, independientemente de la razón productora del riesgo de que se trate, ni del tipo de riesgo involucrado.
10. Reconocer como plena prueba todos los registros digitales, lógicos o de cualquier otro tipo, que evidencien las transacciones efectuadas por medio del servicio COMPASS.
11. Aceptar y honrar, en tiempo, monto y forma, las comisiones y costos asociados que con ocasión de la prestación de los Servicios, BAC CREDOMATIC establezca y le comunique por escrito de tiempo en tiempo por medio correo electrónico, o cualquier otro medio idóneo, a criterio de BAC CREDOMATIC, aceptando desde ya el que le sean cargados a cualquier tarjeta vinculada todos los gastos incurridos en el procesamiento de las transacciones efectuadas atribuibles al Cliente. El Cliente da por aceptados los tipos de cambio que a la fecha de pago aplique BAC CREDOMATIC para realizar aquellas transacciones que conlleven el cambio de moneda.
12. Avisar de inmediato en horas hábiles mediante el correo prevención_fraudes@baccredomatic.com o al WhatsApp de BAC CREDOMATIC +507 6030-6495, cuando considere que su cuenta podría haber sido vulnerada o la información de la misma.
13. A no otorgar a ningún tercero, la información de sus tarjetas de débito o crédito su contraseña de acceso a Banca en Línea o Banca Móvil y/o contraseñas a correo electrónico, bajo pena de ser responsable de usos indebidos.
14. Imprimir por su propia cuenta los comprobantes de sus transacciones cuando lo requiera. El Cliente entiende y acepta que BAC CREDOMATIC no emitirá comprobantes físicos de las transacciones.
15. Autorizar y aplicar todas las medidas de seguridad comercialmente razonables que BAC CREDOMATIC disponga y aquellas que exija y que considere convenientes.
16. Respetar y aceptar la política de privacidad que rige el uso de Compass.
17. No dejar a terceros utilizar el vehículo en el cual se encuentre el dispositivo Compass. En caso de que en un tercero, autorizado o no, haga uso del dispositivo Compass, El Cliente no podrá reclamarle a BAC CREDOMATIC por estas transacciones.
18. Bajo ninguna circunstancia, BAC CREDOMATIC incurrirá en responsabilidad penal o civil o de cualquier otra naturaleza derivada de la imposibilidad para realizar transacciones por parte del Cliente con el servicio Compass, sin importar si esa transacción no se pudiera realizar por insuficiencia de fondos, errores en las instrucciones brindadas por El Cliente, falta de coincidencia con la cuenta receptora, servicio suspendido de Compass, problemas de conexión a internet, defectos temporales o permanentes en el teléfono móvil o en el servicio de telefonía celular del Cliente, fallos o características de la infraestructura propia de BAC CREDOMATIC o de terceros, cualquier transacción sospechosa, insegura o fraudulenta, así como por cualquier otra causa fuera del control de BAC CREDOMATIC.
19. El detalle de las transacciones efectuadas por El Cliente por los Servicios Compass se reflejará en el “historial de transacciones” en Banca Móvil, el cual permitirá visualizar al menos nombre de estacionamiento, número de dispositivo que ingreso, fecha y hora de ingreso, monto en dólares cobrado. BAC Credomatic mantendrá un registro de todas las transacciones que efectúe El Cliente por un período máximo de cinco (5) años o el lapso mayor que se estipule por ley. El Cliente entiende y acepta que independientemente de lo anterior, es su responsabilidad tomar las medidas que estime convenientes para realizar sus propios respaldos de información de las transacciones de su interés, por el medio que considere conveniente (sean estos físicos, digitales o cualesquier otros).
20. En caso de que una persona jurídica desee realizar la afiliación al Servicio Compass, lo debe hacer por medio de su Representante Legal, Apoderado facultado o Firmante autorizado para tal efecto. BAC Credomatic no se hace responsable por afiliaciones que no se hagan de forma idónea. El dispositivo será entregado únicamente al Representante Legal, Apoderado facultado para tal acto o persona autorizado por estos para recibir el dispositivo.
21. El Cliente entiende, acepta y acuerda que, la contraseña, las tecnologías de reconocimiento facial o dactilar o cualquier otro mecanismo de verificación de la identidad del Cliente que se implemente para Banca en Línea o Banca Móvil en el futuro, se tomarán como medios de identificación sustitutos de la firma autógrafa, que BAC CREDOMATIC pone a disposición del Cliente por lo que producirán los mismos efectos que las leyes le otorgan a los documentos firmados de puño y letra por El Cliente, en plena equivalencia funcional. En virtud de ello, todas las transacciones realizadas por El Cliente mediante el servicio Compass luego haberse validado su identificación por cualquiera de los mecanismos antes mencionados, u otros que se autoricen se reputarán para todos los efectos legales como efectuadas por El Cliente y tendrán la validez y eficacia jurídica que la legislación aplicable les concede.

VIII. Exención de responsabilidad. A pesar de que BAC CREDOMATIC realiza su mejor esfuerzo para mantener la aplicación, y sus Recursos de Información operando de manera óptima y dentro de elevados estándares operativos y de seguridad, no puede y de hecho no lo hace, garantizar que Compass, sus sistemas, y/o Recursos de Información, funcionen o se mantengan libres de errores, interrupciones no deseadas, intrusiones de terceros, interceptaciones ajenas y/o instrucciones o códigos maliciosos. Y como se indicara supra, El Cliente entiende y acepta que ningún sistema informático o de información es infalible y que por ende, no es razonable, ni posible, ofrecer o brindar un grado absoluto de seguridad, ni de operación libre de fallas.

Asimismo, El Cliente entiende y acepta que, dado que la información personal es ingresada por terceros a Compass no puede garantizar y de hecho no lo hace, que la misma vaya a encontrarse libre de imprecisiones, errores, conductas u omisiones culposas y/o dolosas capaces de causar daño. El Cliente entiende y acepta que, cualquier acción u omisión de un tercero ajeno a BAC CREDOMATIC es responsabilidad de dicho tercero y nunca de BAC CREDOMATIC.

Dado que hay diferentes factores (internos y/o externos) involucrados en la consecución exitosa de los resultados esperados de Compass, BAC CREDOMATIC no garantiza ningún resultado en particular.

El Cliente acepta el servicio Compass, tal y como está, según la disponibilidad que ésta tenga, a su propio riesgo, con los contenidos, usos y particularidades que le son propios. BAC CREDOMATIC no hace ninguna promesa o garantía diferente a las que se encuentren expresamente y por escrito contenidas los Términos y Condiciones vigentes y por ende, ninguna podrá asumirse como implícita tampoco.

El Cliente entiende y acepta, como se establece supra, que ninguna solución de seguridad y tecnología es infalible y que por ende, Compass, no lo es tampoco.

El Cliente, reconoce, entiende y acepta que, BAC CREDOMATIC sin responsabilidad de su parte, está facultado para suspender temporal, definitivamente o indefinidamente Compass, por motivos tales como, pero no limitados a: (1) caso fortuito o fuerza mayor existente, (2) cuando sea comercial o financieramente inviable para BAC CREDOMATIC, (3) con ocasión de la promulgación de cualquier legislación o normativa que tenga un efecto material adverso sobre Compass; (4) cuando las condiciones económicas o políticas del país no propicien un clima adecuado para la inversión en negocios; y (5) cuando BAC CREDOMATIC establezca cambios en sus líneas de negocio, metas u objetivos estratégicos incompatibles con la continuidad de la prestación de los Servicios. Asimismo, El Cliente reconoce, entiende y acepta que, BAC CREDOMATIC está facultado para cerrar, suspender, eliminar y/o dar de baja su cuenta o la tarjeta vinculada a Compass, cuando: (1) El Cliente incumpla los Términos y Condiciones, (2) se tengan indicios o se haya comprobado que El Cliente está involucrado en actividades ilegales o contrarias a la moral y las buenas costumbres, (3) El Cliente no entregue dentro del plazo conferido para ello, cualquier información pertinente, proporcional y razonable que pueda requerirle BAC CREDOMATIC tanto para efectos relacionados con el uso de Compass, como para efectos relacionados con necesidades de cumplimiento normativo y de atención a requerimientos de autoridades y entes regulatorios, (4) a criterio de BAC CREDOMATIC sea necesario para dar cumplimiento a la legislación aplicable, en particular a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y normativa conexas. Siempre que el ordenamiento jurídico no estipule otra cosa o se esté llevando a cabo una investigación que pueda derivar en un delito, de previo a que BAC CREDOMATIC cierre o suspenda las cuentas o cancele cualquiera de los Servicios aquí estipulados, enviará una comunicación al Cliente, a la última dirección de correo electrónico registrado. En caso de que no pudiere ser contactado El Cliente, se le tendrá por notificado después de veinticuatro (24) horas de haber intentado la comunicación.

IX. Solicitud de factura fiscal. El Cliente podrá solicitar la factura fiscal directamente en el estacionamiento que le brindó el servicio en un máximo de ciento ochenta (180) días después de haber utilizado el servicio. Adicional, en la Banca móvil podrá acceder al enlace del servicio Compass y consultar por comercio afiliado la dirección física y correo electrónico donde podrá solicitar su factura fiscal. BAC Credomatic no es responsable por la emisión de facturas de consumos en el comercio afiliado.

X. Tratamiento de Datos Personales. Las Partes reconocen que existe regulación vigente en materia de tratamiento y protección de datos personales y que un dato personal es cualquier información concerniente a personas naturales, que las identifica o las hace identificables (los "Datos Personales"). Por este medio El Cliente da su consentimiento a BAC International Bank, Inc., sus afiliadas, subsidiarias, sociedades tenedoras y las subsidiarias de estas (todas empresas del grupo "BAC Credomatic"), para que BAC Credomatic pueda almacenar, tratar, consultar, suministrar, entregar, transferir, compartir entre sí, actualizar y dar a conocer, por cualquier medio o procedimiento los Datos Personales recabados y que se recaban con la finalidad de brindarle al cliente los servicios contratados mediante este documento y ofrecerle los demás servicios suministrados o que pueda suministrar BAC Credomatic. Así mismo los Datos Personales, podrán ser almacenados en Panamá o fuera de Panamá de acuerdo a las facilidades de BAC Credomatic.

La regulación vigente en materia de protección de datos personales establece los siguientes principios básicos por los cuales se debe regir esta relación de tratamiento de datos: (i) Principio de Lealtad: los datos personales deberán recabarse sin engaño o falsedad y sin utilizar medios fraudulentos, desleales o ilícitos; (ii) Principio de Finalidad: los datos personales deben ser recolectados con fines determinados y no ser tratados posteriormente para fines incompatibles o distintos para los cuales se solicitaron, ni conservarse por tiempo mayor del necesario para los fines de tratamiento; (iii) Principio de Proporcionalidad: solo deberán ser solicitados aquellos datos adecuados, pertinentes y limitados al mínimo necesario en relación con la finalidad para la que son requeridos; (iv) Principio de Veracidad y Exactitud: los datos de carácter personal

serán exactos y puestos al día de manera que respondan con veracidad a la situación actual del propietario del dato; (v) Principio de Seguridad de los Datos: los responsables del tratamiento de los datos personales deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos bajo su custodia, principalmente cuando se trate de datos considerados sensibles, e informar al titular, lo más pronto posible, cuando los datos hayan sido sustraídos sin autorización o haya indicios suficientes de que su seguridad ha sido vulnerada; (vi) Principio de Transparencia: toda información o comunicación al titular de los datos personales relativa al tratamiento de estos deberá ser en lenguaje sencillo y claro, y mantenerlo informado de todos los derechos que le amparan como titular del dato, así como la posibilidad de ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad; (vii) Principio de Confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a guardar secreto o confidencialidad respecto de estos, incluso cuando hayan finalizado su relación con el titular o responsable del tratamiento de datos, impidiendo el acceso o uso no autorizado; (viii) Principio de Licitud: para que el tratamiento de un dato personal sea lícito, deberá ser recolectado y tratado con el consentimiento previo, informado e inequívoco del titular del dato o por fundamento legal; y (ix) Principio de Portabilidad: el titular de los datos tiene derecho a obtener de parte del responsable del tratamiento una copia de los datos personales de manera estructurada en un formato genérico y de uso común. BAC Credomatic se garantiza el cumplimiento y apego a estos principios en el tratamiento de los Datos Personales.

Salvo para poder cumplir con requerimientos de otras normativas especiales que guarden relación con el almacenamiento de los Datos Personales, estos datos se almacenarán por periodo de siete (7) años desde el momento que se extinguió la obligación legal de conservarla.

BAC Credomatic reconoce que El Cliente tiene los siguientes derechos: (i) Derecho de Acceso: obtener sus Datos Personales que se encuentren almacenados o sujetos a tratamiento en bases de datos de BAC Credomatic, además de conocer el origen y la finalidad para los cuales han sido recabados; (ii) Derecho de Rectificación: solicitar la corrección de sus datos personales que sean incorrectos, irrelevantes, incompletos, desfasados, inexactos, falsos o impertinentes a través de los mecanismos de notificación dispuestos en este documento o el ACUERDO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS firmado por El Cliente; (iii) Derecho de Cancelación: solicitar la eliminación de sus datos personales incorrectos, irrelevantes, incompletos, desfasados, inexactos, falsos o impertinentes; (iv) Derecho de Oposición: por motivos fundados y legítimos relacionados con una situación en particular, negarse a proporcionar sus datos personales o a que sean objeto de determinado tratamiento, así como a revocar su consentimiento; y (v) Derecho de Portabilidad: solicitar una copia de los datos personales de manera estructurada, en un formato genérico y de uso común, que permita ser operado por distintos sistemas. El Cliente podrá ejercer estos derechos en cualquier momento, los cuales son irrenunciables, salvo las excepciones establecidas en leyes especiales.

El Cliente también da su consentimiento para que BAC Credomatic transfiera sus Datos Personales a terceros no relacionados con el grupo BAC Credomatic para que este (i) preste un servicio al Cliente en nombre, por cargo o por cuenta de BAC Credomatic (incluyendo, sin limitación, servicios de atención al cliente o call center, servicios de venta o contratación de productos y servicios bancarios, financieros y crediticios o cualquier otro servicio a través de medios telefónicos, digitales o de cualquier otra naturaleza), (ii) ayude a llevar a cabo transacciones u operaciones del Cliente, (iii) ayude a realizar la apertura, mantenimiento o procesamiento de cuentas del Cliente, (iv) ayude a proteger la confidencialidad o seguridad de los registros o datos del Cliente, (v) ayude a garantizar la seguridad e integridad de las operaciones del Cliente, (vi) realice labores de estadística, análisis, evaluación y control de riesgos, (vii) de cumplimiento a la normativa y regulaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 47 de 24 de octubre de 2016 y la Ley 51 del 27 de Octubre 2016 y sus respectivos reglamentos, y reportar la Información Personal a las autoridades competentes según establecen las antes citadas leyes, (viii) participe de alguna forma en cualquier proceso venta, fusión, cesión o transferencia del negocio, total o parcial, de BAC Credomatic o (ix) realice labores de Banco Corresponsal. Igualmente, El Cliente puede solicitar que sus datos sean modificados cuando sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos y el tercero deberá modificarla en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación por parte de BAC Credomatic. Estos terceros les deberán someterse a estándares similares o más robustos en cuanto a temas de protección de datos personales según lo determina la normativa vigente sobre el tema. Esta transferencia a terceros solo ocurrirá cuando se trató de afiliados comerciales para el mejor manejo del producto y los servicios brindados al Cliente.

XI. Otros reclamos. En caso de existir reclamos por transacciones en los estacionamientos afiliados a la red Compass, El Cliente debe gestionar el reclamo directamente con el estacionamiento que le brindó el servicio. El servicio Compass actúa únicamente como medio de pago que utiliza El Cliente para pagar la tarifa del estacionamiento.

XII. Condiciones de buen uso. Tanto, BAC Credomatic y sus relacionadas como los comercios afiliados, NO asumen ni asumirán ninguna responsabilidad en el caso que no existan fondos disponibles en la cuenta de tarjeta de crédito o débito de El Cliente por causas imputables a éste, y que impidan realizar el pago necesario para mantener activado el servicio Compass o que el servicio quede inactivo para El Cliente en vista que la tarjeta de crédito o débito ligada sea cerrada, cancelada o suspendida por cualquier motivo y no hubiere otra tarjeta disponible.

El Cliente debe disponer de un Usuario de Banca en Línea para descargar el aplicativo móvil de BAC Credomatic (“Banca Móvil”) y acceder a los descuentos en pago de estacionamientos que ofrecen los diferentes comercios afiliados a la red Compass. En la Banca Móvil, El Cliente debe seleccionar el país y registrarse en la opción Compass con sus datos personales. Este paso debe efectuarse luego de recibir el dispositivo Compass

El Cliente acepta y autoriza a BAC Credomatic para modificar estos términos y condiciones, las cuales podrán obedecer a mejoras operativas o del servicio, pudiendo aumentar los cargos por administración y mantenimiento de la plataforma, o bien establecer nuevos cargos. Estas modificaciones serán notificadas previamente, con treinta (30) días de anticipación para su aceptación. El Cliente puede dar de baja y cancelar el servicio Compass en cualquier momento, debiendo cancelar los saldos pendientes hasta dicha fecha.

Será obligación de El Cliente leer el manual para El Cliente antes de utilizar el servicio Compass. Adicionalmente, El Cliente declara que comprende cómo funciona el Servicio, y en caso de dudas o consultas podrá comunicarse a través de nuestros canales de servicio. Así mismo, conoce que los términos y condiciones del servicio Compass están disponibles en www.baccredomatic.com.

XIII. Aceptación tácita. Entiéndase claramente que, BAC CREDOMATIC no obliga a ninguna persona física o jurídica a hacer uso del servicio Compass, instalarlo, registrarse a este, a entregar información, ni a aceptar sus Términos y Condiciones, de manera que al obligarse voluntariamente El Cliente solicitándolo, instalándola, utilizándola, accediéndola, consultándola, registrándose o suscribiéndose a/o en ella y/o agregando información, está expresando de manera clara y evidente su intención inequívoca de adoptar y regirse por estos Términos y Condiciones.

XIV. Foro de competencia. El Cliente acepta regirse y acatar las normas y leyes de la República de Panamá en todo lo concerniente y/o relacionado con la aplicación y sus usos, renunciando expresamente, por ende, a cualquier otra jurisdicción de competencia aplicable. El Cliente declara renunciar a su fuero de domicilio.

XV. Resolución de conflictos. En caso de eventualmente tener El Cliente algún reclamo que realizarle a BAC CREDOMATIC, éste se obliga a plantearlo en primera instancia a través de la vía amistosa, entendida esta como la comunicación formal debidamente documentada y justificada de su posición y/o molestia, presentada por medio de mensaje de correo electrónico a la siguiente compasspanama@pa.bac.net. Una vez recibida esta comunicación, BAC CREDOMATIC dentro de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles (salvo que por ley se defina obligatoriamente uno menor), se pronunciará sobre la procedencia o no del reclamo, solicitará mayor información y/o contactará al Cliente para lo que corresponda, a fin de tratar de encontrar una salida pacífica al problema. De no lograrse la resolución del conflicto por la vía amistosa, pasados treinta (30) días hábiles a partir del recibo de la comunicación por BAC CREDOMATIC, El Cliente podrá, si así lo tiene a bien, acudir a los tribunales ordinarios de justicia de Panamá, con sede en la Ciudad de Panamá.

XVI. Idioma prevalente. Los presentes Términos y Condiciones han sido redactados teniendo el idioma español, como idioma oficial y predominante. Cualquier traducción de los mismos a otros idiomas, se hace en consideración a Clientes que pudiesen no entender el español. Sin embargo, ha de tenerse presente que si por cuestiones de traducción, llegase a existir alguna diferencia entre la versión de los Términos y Condiciones en español (en adelante “Versión Oficial”) y aquellos traducidos a otros idiomas, la que prevalecerá en todos los casos es la Versión Oficial. Por ende, ante cualquier duda o disenso, se aclara que estos Términos y Condiciones han de ser interpretados y aplicados, conforme la a la Versión Oficial.

XVII.- Supervivencia de los Términos y Condiciones como un todo. Si alguna cláusula de los Términos y Condiciones llegara a ser debidamente declarada por las autoridades correspondientes como inválida, ilegal o inaplicable, ésta se tendrá por no puesta, empero la validez, legalidad y la aplicabilidad de las cláusulas restantes no se verá afectada de ninguna forma.

El Cliente declara haber leído, entendido y aceptado los presentes Términos y Condiciones y que reconoce que BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de registro que se realiza con la aceptación de estos Términos y Condiciones, los cuales podrá consultar, imprimir y descargar en el sitio web: <https://www.baccredomatic.com/>